

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de junio de 1940

**Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:**

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Francos { clearing .....	22,95	} ..... 23,55	} ..... 26,40	} ..... 26,40
{ extraclearing .....	22,95			
Libras... { clearing .....	40,50	} ..... 41,50	} ..... 46,55	} ..... 46,55
{ extraclearing .....	40,50			
Dólares .....	10,95	11,22	12,56	
Liras .....	55,25	56,65	—	
Franco suizos .....	245,40	251,55	281,75	
Reichsmark .....	4,24	4,34	—	
Escudos .....	40.—	41.—	46.—	
Pesos moneda legal .....	2,49	2,55	2,86	
Coronas suecas .....	2,60	2,66	—	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

##### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Tafalla y su estación férrea, por el tipo de dos mil seiscientos diecinueve pesetas y veinticinco céntimos anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Navarra y en la Estafeta de Tafalla, hasta el día cuatro de julio de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Navarra.

Madrid, 6 de junio de 1940. El Director General, José L. de Letona.

##### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 543,25 pesetas.

1.419-0

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

##### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Gandesa y Poble de Masalura, por el tipo de dos mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Tarragona y Gandesa, hasta el día 21 de junio de 1940, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día 25 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Tarragona.

Madrid, 6 de junio de 1940. El Director General, José L. de Letona.

##### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en ..... la fianza de 500 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.426-0

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

##### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre Serradilla y la estación férrea de Mirabel, en el tipo de cinco mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cáceres, hasta el día 21 de junio de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Cáceres.

Madrid, 6 de junio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

##### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 1.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.417-0

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

##### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en carruaje entre la Oficina de Torreveja y su estación férrea, en el tipo de dos mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Alicante y en la Estafeta de Torreveja, hasta el día 22 de junio de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Alicante.

Madrid, 6 de junio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

##### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en

letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.416.0

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación

### C O R R E O S

#### Sección 3.ª—Genitos y Enlares

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo a caballo entre Alanje y Puebla de la Reina, en el tipo de tres mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Badajoz, hasta el día 1 de julio de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes y año en la citada Administración Principal de Correos de Badajoz.

Madrid, 6 de junio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de 1911 y demás disposiciones vigentes (letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 700 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.415.0

## JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

### ANUNCIO

Esta Junta de Obras del Puerto ha sido autorizada, por Orden de 18 de mayo último, para vender en pública subasta el gánguil denominado «Astillero» por su importe mínimo de 250.000 pesetas.

Las características de este buque son las siguientes:

Eslora, 43 metros; manga, 7,60 metros; puntal, 3,30 metros; tonelaje 368 toneladas de arque.

El plazo para la admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta, termina a las doce del día 15 de julio próximo.

La subasta se celebrará en Santander,

en la Junta de Obras del Puerto, el día 16 de julio próximo, a las doce, ante el

Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, el Ingeniero Director, Abogado del Estado, el Notario y el Secretario de la Junta, en el domicilio de ésta, Paseo de Pereda, 34, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de febrero de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907, Ley de Hacienda de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura, pago de derechos reales, etc.

En las Oficinas de la Junta de las Obras del Puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, las correspondientes condiciones, del buque.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en el papel sellado correspondiente, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja Central de Depósitos o sucursales, para tomar parte en la subasta, será de 7.500 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino que se señalará en el sobre por el interesado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del buque, si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad.

Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la pérdida de depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen, según el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Es también obligación del mismo el satisfacer el importe de los anuncios, de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual se ha de entregar copia autorizada a la Junta de las Obras del Puerto.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación o como consecuencia de ella serán resueltas en los términos y por los procedimientos de la legislación española.

la vigente para los contratos de la Administración pública.

Santander, 6 de junio de 1940.—El Presidente, Nicolás Lafuente.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., habitante en ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para optar a la subasta de enajenación de un gánguil perteneciente a la Junta de las Obras del Puerto de Santander, se compromete a pagar por el gánguil «Astillero» la cantidad de ..... pesetas. (Adviértese a los licitadores que será deseclada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad que se ofrezca por el buque, en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

1.427-X-0

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### Subasta de obras de pavimentación del barrio de San Miguel

Declarada desierta la primera subasta anunciada para las obras de pavimentación del barrio de San Miguel, por falta de licitadores, se anuncia otra segunda subasta por el plazo de veinte días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el mismo precio y condicional que sirvió de base para la anterior, y que figura inserto en dicho periódico oficial número 129, fecha ocho de mayo último.

Palencia, 6 de junio de 1940.—El Alcalde, A. de Guzmán.

1.426.0

## INTERVENCION DE HACIENDA DE ORENSE

### Sucursal de la Caja de Depósitos ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 865 de entrada y 4.614 de registro, de pesetas 940,60, constituido por don Ubaldo Alvarez Ruiz en esta Sucursal, con fecha 10 de febrero de 1937, se hace público que si transcurrido el plazo de dos meses, no se presenta reclamación de terreojo, se procederá a expedir un duplicado del mismo, quedando sin efecto el primitivo resguardo.

Orense, 5 de junio de 1940.

3.252-X-0

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

Lugo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 12254 de pesetas nominales 7.500, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 5 de junio de 1921, a favor de don Manuel Osorio Rodríguez y doña Rosario Linares Fernández, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 21 de mayo de 1940.—El Secretario, Juan Carreras Preñas y Aguirre.  
915—X—P

## SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DEL VALLE DE ARAN

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, primero, el día 30 del corriente mes, a las 12, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria sobre las operaciones sociales y cuentas desde el primero de julio de 1936 hasta el 31 de diciembre de 1939, Año de la Victoria.

2.º Acuerdos Estatutarios relativos al Consejo.

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Consejo de Administración. P. O. del Presidente, L. Lamana.  
3250-X-P

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y PUERTO LLANO

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de

Alfonso XII, número, 30 el día 30 del corriente mes, a las doce y media, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria sobre las operaciones sociales y cuentas desde el primero de junio de 1936 hasta el 31 de diciembre de 1939, Año de la Victoria.

2.º Acuerdos procedentes, relativos al Consejo.

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Consejero-Director.  
3249—X—P

## INDUSTRIAS QUIMICAS DE CASTILLA, S. A.

Valladolid

Se cita a junta general ordinaria el día 24 del corriente, a las doce horas, en el local social, Avenida del General Franco, núm. 12.

Para asistir y votar en junta habrá de cumplimentarse el artículo 15 de los Estatutos.

Barcelona, 10 de junio de 1940.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director-Gerente, Joaquín Elías.

3253—X—P

## SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

Nicolás María Rivero, núm. 10.—Madrid

Habiendo sufrido extravío dos resguardos provisionales representativos cada uno de 60 acciones ordinarias de esta Sociedad, números 269.917 al 76, el primero, y 289.794 al 853 el segundo, que fueron suscritas por doña María, doña Delfina, doña Plácida, don Juan y don Enrique Gutiérrez, y habiéndose extraviado, asimismo, el resguardo provisional representativo de 16 acciones ordinarias número 288.202 de las 17 suscritas por don Juan Vallier, y el resguardo provisional representativo de las acciones números 265.458 al 65, suscritas por don Emilio Campión Lavendi, correspondientes todas ellas a la emisión de enero de 1936, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de mayo de 1940.—El Secretario General, Angel L. de la Herrán.  
3258—X—P

## SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

Dividendo activo acciones

Previo el cumplimiento del Decreto número 119, de 19 de septiembre de 1936, y demás disposiciones concordantes, desde el día 15 de junio corriente pagarán por cuenta de esta Sociedad las Oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya-Español de Crédito e Hispano Americano, los dividendos activos correspondientes a los ejercicios 1936 a 1939, de conformidad con los acuerdos adoptados sobre el particular, contra entrega de los cupones 49 a 52, ambos inclusive, de las acciones ordinarias números 1 al 340.000, libre de impuestos el del año 1936 y con deducción de impuestos los demás, y de las acciones especiales números 1 al 100.000, con deducción de impuestos.

Madrid, 4 de junio de 1940.—El Secretario General, Angel L. de la Herrán.  
3239—X—P

## S. A. DEPORTES Y ESPECTACULOS

San Sebastián

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 22, correspondiente al día 22 de enero de 1940, y repetidamente en la Prensa periódica, ha sido publicada conforme al artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939 relación de denuncias presentadas a esta Sociedad por desaparición de valores emitidos por la misma, y fecha de terminación del plazo para formular oposición a solicitud de nulidad y expedición de duplicados, cuya publicación se recuerda cumpliendo lo prevenido en citada disposición.

San Sebastián, 1 de junio de 1940. El Director Gerente, Luis Damborenea Albizu.  
3240—X—P

## BANCO DE ESPAÑA

Obligaciones Empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos, 5 por 100, 1910

Con el fin de proceder a la tramitación de expediente sobre declaración de nulidades de títulos primitivos y expedición de duplicado, y estando el Banco de España encargado por el Banco de Estado de Marruecos del Servicio de Tesorería de las obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, 1910, da a conocer, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 14 de la Ley de primero de junio de 1939, haber recibido denuncias sobre sustracción de títulos de

dicha clase de valores, formulada por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Olot (Gerona), como sigue.

20 títulos propiedad de Junta de Caudad, Olot, números 15.613 al 15.20.990 al 93, 20.995 al 98, 22.427, 53.680, 36.152 al 54, 37.125, 49.957, 66.383 al 84.

3 títulos propiedad de don Miguel Eadosa Fguerras y doña Carmen Lallada Peix, números 524, 92.414 al 15.

20 títulos propiedad de don Miguel Corcellas Villanova, números 8.157, 29.437, 49.016 al 24, 67.877, 67.926, 70.904, 150.338 al 41, 151.070 al 71.

Transcurridos tres meses desde la fecha de inscripción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin haber sido notificado al Banco de España, Madrid, al que corresponde hacer estas publicaciones y con el que se entienden las diligencias, la existencia de oposición, se procederá a la remisión al Juzgado del expediente original a los efectos de la declaración de nulidad de los títulos y expedición de duplicados, en cumplimiento de los artículos 5, 6 y 14 de la nombrada Ley de primero de junio de 1939.

Madrid, 7 de junio de 1940.—El Secretario General, S. Requejo. 3.241-X-P

**COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA**

Madrid

Por acuerdo de fecha 6 de junio de 1940 se paga un reparto a cuenta de capital de un 5 por 100 al nominal de los títulos reconocidos en las oficinas de esta Comunidad, calle de Montesquenza, núm. 36, de cinco a siete, a partir del día 10 del actual.

Madrid, 7 de junio de 1940.—El Presidente, Miguel de la Cuesta. 3.242-X-P

**BANCO URQUIJO VASCONGADO**

Bilbao

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío del resguardo de depósito número 16.754, a nombre de doña Bonifacia Barmaichevarría Basabe, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues pasados treinta días desde la presente fecha se procederá a la anulación del mismo y expedición del duplicado, caso de no presentarse reclamación de tercero.

Bilbao, 3 de junio de 1940.—El Secretario en funciones. 3.243-X-P

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, expedido el 6 de julio de 1933, número 5.240, a nombre de don Máximo Cancio Menéndez de Luarca, comprensivo de pesetas 6.000 nominales, en tres títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927 con impuestos, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 3 de julio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 3 de junio de 1940.—El Director, Angel Lopez Hita. 3.255-X-P

**COMPANIA LA CRUZ, MINAS Y FUNDICIONES DE PLOMO**

Linares (Jaén)

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de junio próximo, a las trece horas, en el domicilio social en Linares (Jaén).

Orden del día

- Primero. Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.
- Segundo. Lectura de la Memoria del Comisario de Vigilancia.
- Tercero. Aprobación de las Memorias, cuentas y balances del ejercicio 1939.
- Cuarto. Nombramiento de Consejeros.
- Quinto. Nombramiento del Comisario de Vigilancia.

Linares, 31 de mayo de 1940.—El Consejo de Administración.—El Secretario, D. Cambos. 3.256-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito que a continuación se detallan:

T A 165.569, T A 262.418, T A 75.394, T A 83.686, T A 152.749, T A 175.843, T A 177.278, T A 186.641, T A 218.901, T A 219.928; T A 198.326, T A 211.850, T A 163.452, de pesetas nominales 33.000, 20.000, 50.000, 32.500, 18.500, 21.500, 10.000, 15.500, 6.500, 1.000, 18.000, 16.000, 12.500, en acciones Metro Madrid, acciones Metro Madrid, Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, acciones Mengemor, acciones Mengemor, acciones Mengemor, acciones Mengemor, acciones Metro Madrid, acciones Metro Madrid, expedidos por este Establecimiento en 2-7-1929, 11-1-1935, 26-5-1926, 8-10-1926, 31-12-1925, 31-12-1929, 20-1-1930, 2-7-1930, 26-4-1932, 12-5-

1932, 13-2-1931, 28-11-1931, 10-8-1929; a favor de don Antonio Melgarejo Baillo;

T 911.541, T 911.435, de pesetas nominales 14.000, 77.500, en Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 6-10-1920, 5-1-1920, a favor de doña Encarnación Martínez del Peral y Sandoval; y

T 928.817, T 975.519, de pesetas nominales 40.000, 340.000, en Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 29-4-1921, 12-3-1923 a favor de don Antonio Melgarejo y Baillo y doña Encarnación Martínez del Peral y Sandoval, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de mayo de 1940.—El Secretario General, S. Regueiro.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

MADRID

Edicto

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez Municipal número 1, Decano de los de esta capital.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Carlos García Castaños, en ignorado paradero, para que el próximo día 14 de junio actual, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número 27 de la calle del Tutor, a fin de celebrar acto de conciliación sobre revisión de pago, solicitado por el Banco Hipotecario de España, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 3 de junio de 1940. El Juez, Constanco Lerma.—El Secretario (ilegible).

3.246-A-J

## MADRID

*Edicto*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 11 de esta capital, ha sido admitida la demanda promovida por el Procurador don Ruperto Aicua, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Jurshik Goerlich, sobre revisión de pago hecho por el demandado durante la dominación marxista, relativo al préstamo hecho por dicho Banco al expresado demandado por escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Eduardo Casuso el día 23 de junio de 1931, y de dicha demanda se ha conferido traslado al demandado don José Jurshik, ordenando se le emplazase, como se hace por medio de la presente, en razón a ignorarse su domicilio, para que comparezca en los mencionados autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1940.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.

3.247-X-A J

## CAZALLA DE LA SIERRA

*Cédula de notificación*

En el expediente de investigación para la exacción del impuesto de Derechos Reales de la herencia de don Juan Antonio Barragán García, se han girado hoy, de oficio, por no haber presentado documentos los interesados, las liquidaciones números 513 al 525 del impuesto y 24 al 33 de Retiro obrero, que deberán ingresar, en término de quince días hábiles, bajo apercibimiento de incurrir en multa y apremio, pudiendo recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial durante quince días:

Herederos del causante, pesetas 36.172,74; hijos de Matilde Vera Boceta, 3.242 pesetas; pobres de Guadalcanal, 730 pesetas; Guaditoca Romero Murillo, 8.656,69 pesetas; criada Francisca, 80,57 pesetas; María Espinola, 41,28 pesetas; Rosalía Alvarez Soters, 394 pesetas 85 céntimos; Nieto Rafael,

394,85 pesetas; Enrique de la Torre, 2.432 pesetas; Felisa Fontán, 1.958,15 pesetas; sobrinos de Tomasa García Ruiz, 114.073,36 pesetas; albaceas del testador, pesetas 142.750,51; herederos y albaceas del causante, 1.216 pesetas.

Los legados son libres de cargas e impuestos con arreglo al testamento.

Cazalla de la Sierra, a 6 de mayo de 1940.—El liquidador (ilegible).

3.251-X-A J

## MADRID

*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 11 accidental de esta capital, en 11 de mayo último, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Fulgencio Segura de la Cruz y doña María Martínez Martínez, y en ella se ha acordado emplazar, como se hace por medio de presente, a los herederos o causahabientes del don Fulgencio Segura de la Cruz, para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1940.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.254-X-A J.

## MADRID

*Cédula de notificación*

En los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Vital Aza Díaz, como subrogado en los derechos y acciones de don Cayetano Matas de Grado, contra don Antonio Esteban Medrano para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha dictado la providencia que comprende los particulares siguientes:

“Providencia.—Juez, señor Lozano.—Juzgado de Primera Instancia número ocho.—Madrid, 21 de mayo de 1940.—El anterior escrito, con el mandamiento cumplimentado que se devuelve, únase a

los autos de su razón; y apareciendo de las certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad del Norte de esta villa: Primero. Que sobre la finca hipotecada en garantía del crédito que motiva este procedimiento, o sea el solar sito en Madrid, con fachada a las calles de don Ramón de la Cruz y Montesa, hoy sin número, aunque designado con el nueve de la división de terrenos de donde procede y con posterioridad a la hipoteca, de que es titular el ejecutante don Vital Aza Díaz, como subrogado en los derechos y acciones de don Cayetano Matas de Grado, se haya subsistente y sin cancelar la hipoteca constituida por el deudor don Antonio Esteban Medrano a favor de don Adelardo del Alamo y Magro y don Alfonso Giráldez Borbón y Gurowsqui, en garantía de la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta y ocho pesetas diez céntimos de principal, intereses y costas, según escritura otorgada en catorce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro ante el Notario de esta capital don Leopoldo López Urrutia. Segundo. Que la mitad de ese crédito correspondiente a don Alfonso Giráldez Borbón fué embargado en autos ejecutivos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta villa, Secretaría del señor Rives, a instancia de don Quiterio Labradero Alvarez, a quien se adjudicó en la subasta celebrada en los mismos autos, siendo cedida o vendida por este señor dicha mitad de crédito, en escritura otorgada en 27 de febrero de 1936 ante el Notario de Madrid D. Félix Rodríguez Valdés, a doña Piedad Cezar de la Torre y doña Filiberta Ortega Esteban, vecinas de Madrid, por mitad y proindiviso.

Notifíquese la existencia de este procedimiento, para que utilicen, si les convinieren, el derecho que les otorga la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a doña Piedad Cezar de la Torre y doña Filiberta Ortega Esteban.

Lo mandó y firma S. S. de hoy, el Secretario, doy fe. Fermín Lozano.—Ante mí, Licenciado José Torres.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación en forma a doña Piedad Cezar de la Torre y doña Filiberta Ortega Esteban, cuyos domicilios asegura desconocer la parte demandante, expido la presente cédula en Madrid, a 31 de mayo de 1940.—El Secretario, Licenciado José Torres.

3.258-X-A J.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Gerardo Marcos Candanedo, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por doña Paimira Claret Azcárte, viuda, de esta

vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Saturio Marcial Eduardo Rodríguez Claret, de cuarenta y un años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de esta villa, del que no se tienen noticias desde hace más de doce años. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones complementarias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente.

Cangas del Narcea, 8 de mayo de 1940.—El Juez, Gerardo Marcos.—El Secretario judicial (ilegible).

2.950-X-A J y 2.ª 10-6-940

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable defenderá la tramitación y fallo del expediente.

ALBACETE

El Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes a los inculcados que se mencionan en la siguiente relación: Juan Flores Sánchez, natural de Pocios, soltero, de 32 años, jornalero.

Mannel Morote Sánchez, natural de Pocios, casado, de 31 años, chófer.

Francisco Garrido Dohate, natural de Pozobondo, casado, de 44 años, bracero.

Antonio Escudero Orduño, natural de Pocios, vecino de ídem., casado, de 50 años, chófer.

Casto Olivas Martínez, natural de Pocios, vecino de ídem., casado, de 54 años, mulero.

Martín Sáenz Sánchez, natural de Pozobondo, soltero, de 19 años, guarnicionero.

Mannel Alfaro Tercero, natural de Pocios, casado, de 52 años, bracero.

Joaquín González García, natural de Pozobondo, casado, de 35 años, jornalero.

Juan José García García, natural de Pocios, soltero, de 30 años, mulero.

Virginio Sánchez Navarro, vecino de Montealegre, soltero, de 20 años.

Joaquín González Rosellón, vecino de Montealegre, soltero, de 23 años, jornalero.

Inocencio Campos Martínez, natural de Montealegre, soltero, de 30 años, músico.

Juan Antonio Pardo Carrasco, natural de Madrigueras, casado, de 39 años, labrador.

Cebrián Utiel Cañabero, natural de Madrigueras, casado, de 35 años, jornalero.

Esteban Torrente Torres, natural de Minaya, casado, de 48 años, jornalero.

Albacete, 22 de mayo de 1940.—El Juez Instructor (ilegible).

BARCELONA

Don Emilio Serrano Villafañé, Teniente provisional de Caballería, Letrado, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes contra los inculcados que se citan en la siguiente relación:

Juan Bertrand Llopart, vecino de Cerdida.

Ginés Ruiz Muñoz, vecino de Villanueva y Geltrú.

Enrique Noutet, vecino de Barcelona, domiciliado en Consejo de Ciento, número 280, se dedicaba a la explotación de los «Laboratorios L. L. D. A. D. T.».

Carlos Coulaud de la Lama, funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Dirección general de Aduanas, con domicilio en Aragón, número 95, Barcelona.

Francisco Misse Cervera, de cuarenta y dos años de edad, dedicado al comercio de maderas, estuvo domiciliado en la calle del Capitán Cortés, número 60, del pueblo de Celoni, del que es natural.

Esteban Monegal Botill, hijo de Esteban y de Emilia, de veintitrés años de edad, químico, soltero, natural y vecino de Barcelona, calle de Lançña, 7, segundo.

Tomás Ferrer Susí, (a) «El Mico», hijo de Tomás y de Ana, de treinta y nueve años de edad, casado, empleado, natural y vecino de Maspon.

Pedro Panadés Urpina, vecino de San Vicente de Horts, propietario de la casa número 4 de la calle de Calvo Sotelo, número 4, y de las casas números 6 y 7 de la referida calle.

Ramón Labarta Elbaile, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Trafalgar número 58 cuarto segunda.

Jaime Figueras Sabellas, vecino de Tarrasa, domiciliado en la calle de San Isidro, número 71.

Esteban Monegal Prat, de cincuenta y un años de edad, director de «Murguía», S. A., natural y vecino de Barcelona.

José Enrich Vila, vecino de San Vicente de Castellat, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, labrador.

Saturnino Figueras Munfaner, de cincuenta y dos años de edad, labrador, vecino de ídem.

José Amorós Tsart, de cuarenta y cuatro años de edad, labrador, vecino de ídem.

Juan Amorós Vilalta, de cincuenta y cinco años de edad, casado, agricultor, vecino de ídem.

Valentín Busquets Bach, de treinta y siete años de edad, casado, pintor, vecino de ídem.

Juan Caxelos Vela, vecino de Tarrasa, domiciliado en la calle de Infante Martín, número 147.

## MALAGA

Don Antonio Infante de Oña, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Granada, se instruyen expedientes a los siguientes inculcados:

Juan Guerrero Valader, campesino, vecino de Arriate.

Rafael Durán Marín, campesino, vecino de ídem.

Francisco Lago Becerra, campesino, vecino de ídem.

José Lago Becerra, campesino, vecino de ídem.

Rafael Ayala Pimentel, campesino, vecino de ídem.

Pedro Lagos Hoyos, campesino, vecino de ídem.

Juan Alvarez Camacho, campesino, vecino de ídem.

Rafael López Gallego, campesino, vecino de ídem.

Rafael Becerra Sánchez, campesino, vecino de ídem.

José Blanco Moncayo, campesino, vecino de ídem.

Manuel García Pastora, campesino, vecino de ídem.

Antonio Moreno Haro, campesino, vecino de ídem.

Miguel Moreno Durán, jornalero, vecino de ídem.

Juan Cintado Moreno, vecino de ídem.

José Guerrero Bello, campesino, vecino de ídem.

José Moreno García, campesino, vecino de ídem.

Salvador Moreno Haro, campesino, vecino de ídem.

José Marín Ramírez, zapatero, vecino de ídem.

Antonio Rojas Canero, vecino de El Burgo.

Manuel García Banderas, vecino de ídem.

Manuel Muñoz Ríos, vecino de ídem.

Juan Muñoz Ríos, vecino de ídem.

Francisco de la Rosa Muñoz, vecino de ídem.

Manuel Agüera Mora, vecino de ídem.

José Cepero Cosme, vecino de ídem.

Manuel Banderas Martín, vecino de ídem.

Manuel Jiménez Ramírez, vecino de ídem.

Rafael Domínguez Vargas, vecino de Arriate.

José Medinilla Martínez, vecino de ídem.

Francisco Marín Pimentel, vecino de ídem.

Manuel Moreno Durán, vecino de Ronda Vieja.

Rafael García Gómez, vecino de Ronda.

Baltasar Chaves Almagro, vecino de ídem.

Damián Sánchez Sánchez, vecino de Estepona.

Ildefonso Sánchez López, vecino de ídem.

José Sánchez Rosales, vecino de ídem.

José Montero Medel, vecino de ídem.

José Rubio Romero, campesino, casado, vecino de Genaguacil.

José Benítez Barea, campesino, casado, vecino de Benadalid.

Juan Heredia Esteban, campesino, vecino de Humilladero.

Luis Galancha Díaz, campesino, casado, vecino de Algatocín.

José Millán Gozar, carpintero, casado, vecino de ídem.

José Ramos Santos, campesino, vecino de Benarrabá.

Andrés Barranco Ramos, vecino de ídem.

José Cruz Barranco, aserrador, soltero, vecino de ídem.

Juan Pérez Avilés, campesino, soltero, vecino de ídem.

Francisco Pérez Avilés, campesino, soltero, vecino de ídem.

Juan Delgado Perea, campesino, vecino de ídem.

Antonio Delgado Pérez, campesino, soltero, vecino de ídem.

Francisco Ortega Moreno, campesino, soltero, vecino de ídem.

Miguel Gómez Doña, campesino, casado, vecino de ídem.

Andrés Sabido Gómez, campesino, casado, vecino de ídem.

Rosa Corredera Camacho, casada, vecina de Alameda.

Juan José Cañero Paredes, soltero, vecino de ídem.

Juan Capitán Carrión, casado, vecino de ídem.

Ramón González González, campesino, viudo, vecino de Arriate.

José Becerra Melgar, campesino, vecino de ídem.

Rafael Moreno Durán, campesino, vecino de ídem.

José Vargas García, campesino, vecino de ídem.

Francisco Terroba Conde, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Cristóbal Guerrero Hoyos, vecino de ídem.

Antonio Terroba Moreno, campesino, casado, vecino de ídem.

Francisco Mesa Guerrero, vecino de ídem.

Antonio Sánchez Becerra, vecino de ídem.

Antonio Haro Pimentel, vecino de ídem.

José Guerrero Rodríguez, vecino de ídem.

Salvador Gallego Haro, vecino de ídem.

Antonio Cabrera Melgar, albañil, soltero, vecino de ídem.

Antonio Pimentel Cabrera, campesino, casado, vecino de ídem.

Gregorio Serrano Higueros, zapatero, casado, vecino de ídem.

Antonio Burgos Sedeño, del comercio, casado, vecino de Ronda.

Francisco Casasola Alarcón, casado, vecino de Bobadilla.

Miguel Sánchez Aranda, labrador, soltero, vecino de Antequera.

Carlos Carvajal y Llanes, empleado, casado, vecino de ídem.

Antonio González Vega, vecino de A. Bobadilla.

Silverio Moreno Ruiz, vecino de F. Piedra.

Francisco Mancebo Nieto, vecino de ídem.

María Luque Velasco, vecina de ídem.

Joaquín Leyva Acuña, campesino, casado, vecino de ídem.

Juan José Velasco Llamas, casado, vecino de ídem.

Antonio Díaz Holgado, vecino de Estepona.

José Martín Navas, vecino de Cómpeta.

José Fernández Martín, vecino de ídem.

Miguel Torreblanca Gómez, casado, vecino de Almogía.

José Ruiz Guerrero, arriero, casado, vecino de Alpendaire.

Antonio Domenech Sánchez, soltero, vecino de Torremolín.

Diego Tirado Piñar, campesino, casado, vecino de Cartajima.

Cristóbal Camero Tirado, campesino, soltero, vecino de ídem.

Antonio Ceres Torres, campesino, soltero, vecino de Campanillas.

Rafael Durán Pimentel, campesino, casado, vecino de Arriate.

Antonio González Serrano, vecino de ídem.

José Ramírez Rueda, campesino, casado, vecino de ídem.

Antonio Rueda Morales, arriero, casado, vecino de ídem.

Francisco López Jiménez, campesino, casado, vecino de Montejaque.

Manuel Orellana Hidalgo, campesino, vecino de ídem.

Juan Venegas Villalba, campesino, vecino de ídem.

Juan Guzmán Sánchez, campesino, vecino de ídem.

Francisco Hiraldo Aguilar, campesino, soltero, vecino de ídem.

Rafael Hidalgo Hidalgo, vecino de ídem.

Antonio Galindo Tornay, vecino de ídem.

Juan Jiménez Ruiz, casado, vecino de Bobadilla.

José García González, vecino de ídem.

Juana Lobato Granada, vecina de ídem.

Francisca Hidalgo Fernández, vecina de ídem.

Hilario Ruiz Martínez, vecino de ídem.

Francisco Casa'sola Casasola, vecino de ídem.

José González Casasola, vecino de ídem.

Dolores Chaparro Ramírez (a) "Potaina", vecina de Ronda.

Remedios Cantos Rodríguez (a) "Pelita", vecina de ídem.

Isabel Lorente Oliva (a) "La Churra", vecina de ídem.

Maria Ramírez Torres (a) "La Correora", vecina de ídem.

Francisca Bandera Campos (a) "Limonera", vecina de ídem.

Bartolomé Palacín Rodríguez, vecino de ídem.

Manuel Martínez González, vecino de ídem.

Juan Anaya Benítez, vecino de ídem.

Manuel Berlanga González, vecino de El Burgo.

Manuel Márquez Beunza, vecino de ídem.

José Góngora Ríos, vecino de ídem.

Manuel Torres Castelló, vecino de ídem.

Antonio Rodríguez López, vecino de ídem.

Agustín Muñoz Riscos, vecino de ídem.

Manuel Martín Hidalgo, vecino de ídem.

José Berlanga González, vecino de ídem.

José Bernal Domínguez, vecino de ídem.

Francisco Duarte Sánchez, vecino de ídem.

Antonio González Alonso, casado, vecino de Mollina.

Juan López Lozano, vecino de Viñuela.

Rafael Ramírez Heredia, vecino de ídem.

Antonio García Peláez, vecino de ídem.

Francisco Gámez García, vecino de Vélez-Málaga.

José Martín Oñate, vecino de ídem.

Francisco Conejo Macho, vecino V. Trabuco.

Antonio García Jiménez, vecino de Sedella.

José Camacho Ramos, vecino de Salares.

Manuel Martín García, vecino de ídem.

Enrique Roldán Gómez, vecino de T. Benagalbón.

Antonio Moreno Jiménez, vecino de Ronda.

Juan Paradas Jiménez, vecino de ídem.

Pedro Pozo Escobar, vecino de Peñarubia.

Antonio García Torres, vecino de Ronda.

Sebastián Guerrero Morales, vecino de ídem.

Bartolomé Sedeño García, vecino de ídem.

Isabel Vergara Carrasco (a) "La Albina", vecina de ídem.

Isabel Ramírez Almagro (a) "La Vizca", vecina de ídem.

Dolores Rosa Álvarez (a) "La Chita", vecina de ídem.

Antonio Espinosa Morales, vecino de Estepona.

Juan Gil Infantes, vecino de ídem.

Miguel Morales León, vecino de ídem.

Emilia Zambrana Corredera, vecina de Alameda.

Juan Velasco Cano, vecina de ídem.

Rosario Capitán Aragón, vecino de ídem.

Concepción Avila Leyva, vecina de ídem.

Antonia Corredera Fuentes, vecina de ídem.

Antonio Cermerón Melero, vecino de ídem.

Manuel López Camacho, casado, vecino de ídem.

Dolores Montenegro Leyva, soltera, vecina de ídem.

Antonio del Pozo Sancho, casado, vecino de ídem.

Carmen Torres Durán, casada, vecina de ídem.

Dolores Reyes Montenegro, viuda, vecina de ídem.

José Carrón Melero, soltero, vecino de ídem.

Dolores Zambrano Corredera, casada, vecina de ídem.

Dolores Corredera Fuentes, vecina de ídem.

Manuel Pérez Pérez, casado, vecino de ídem.

José Moreno Granados, campesino, vecino de Jímera Libar.

Manuel Gallego González, casado, vecino de Montejaque.

Francisco Martín García, vecino de Málaga.

Francisco Fernández Román, vecino de Vélez-Málaga.

Salvador Millán Pineda, vecino de Viñuela.

Francisco García Girabert, casado, V. de Tapia.

Raimundo Arjona Lara, campesino, casado, vecino de ídem.

Francisco Chamizo Castillo, campesino, casado, vecino de ídem.

Pedro Castillo Luque, campesino, casado, vecino de ídem.

Francisco Aranda Melero, campesino, soltero, vecino de ídem.

Antonio Rebisó Rodríguez, vecino de ídem.

J. Núñez, vecino de Málaga.

Juan Cerván Sánchez, vecino de ídem.

Guillermo Medina Vergara Jáuregui, casado, vecino de ídem.

Francisco Pardos López, agente Comercio, vecino de ídem.

José Pérez Ramírez, comerciante, casado, vecino de ídem.



## LEON

Luis Peralta León, soltero, vecino de idem.

Manuel Parra Anaya, soltero, vecino de idem.

Rafael Sánchez Camacho, campesino, casado, vecino de Yunqueira.

Francisco Adalid Doblas, campesino, vecino de Mollina.

Feliciano Páez Camino Vázquez, vecino de Málaga.

Francisco Ortega Otero, casado, vecino de idem.

Pedro Navarrete Vilchez, vecino de idem.

Francisco Mora Carmona, vecino de idem.

José Muñoz Cano, vecino de idem.

José Montañez Santaella, vecino de idem.

Jacinto Núñez Sánchez, vecino de idem.

Ramón Muntadas Muntadas, viudo, vecino de idem.

Mariano Méndez López, vecino de idem.

Juan Martínez Arcos, vecino de idem.

Cristóbal Martín Negri, vecino de idem.

Hilario Manso Sanz, vecino de idem.

Manuel Martínez Sánchez, vecino de idem.

Andrés Martínez Hernández, vecino de idem.

José Millán Díaz, vecino de id.

Francisco Monci Borralló, vecino de Viñuela.

José López Recio, vecino de id.

José Millán Fortes, vecino de id.

R. P.—14.748-14.758

## HUESCA

Don Pascual Vidal Aznárez, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Huesca.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción se instruyen expedientes en este Juzgado contra:

Andrés Barrabes Samperiz Algayón.

Antonio Barrabes Blanc Algayón.

Antonio Miralves Pallarés Espús.

Lorenzo Ipiens Maza Biescas.

Pedro Sanz Sarasa Biescas.

Julio Pardo Betes Biescas.

R. P.—14.707-14.712

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se instruyen expedientes a los siguientes inculcados:

Natividad Martínez Martínez, sus labores, casada, natural de Vegas del Condado.

Constantino González Crespo, vecino de Montejos.

Elenio Veladio Ferrero, peón, casado, natural de Grajal de la Ribera.

Fermin Pérez Polanco, limpiabotas, casado, vecino de León.

Emilio Herrero Alonso jornalero, casado, natural de Cisneros (Palencia), vecino de León.

Juan Díez Jiménez, empleado, casado, natural de Sevilla y vecino de León.

Sócrates Gómez-Jareño Casanova, forjador, casado, natural de Consuegra (Toledo) y vecino de León.

Eladio Pedro García Fernández, peón, soltero, natural de León.

Pedro Vélez Jaranillo, electricista, casado, natural de Torre de San Juan Abad (Ciudad Real) y vecino de León.

Manuel González Suárez, ferroviario, casado, natural de Trubia (Oviedo), vecino de León.

Vicente Cano Valencia, natural de León.

R. P. 14.720-14.730

## LERIDA

Don Francisco Monso Tirbó, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Barcelona se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente contra los inculcados que se relacionan:

José Griñó Sarra, casado, panadero, vecino de Albi.

Antonio Amiéll Jaquet, vecino de Gessa.

José Alsina Castellana, viudo, labrador, vecino de Iborza.

José Barcia Canela, vecino de Borjas Blancas.

Ramón Solsona Piñol, soltero, vecino de Juneda.

Francisco Vilaconill Sala, casado, labrador, vecino de Lérida.

Joaquín Vila Claramunt, casado labrador, vecino de Lérida.

Agustina Ramonet, viuda Canturri, vecina de Seo de Urgel.

Antonio Más Miravell, casado, Guardia Civil retirado, vecino de Vinaixa.

Francisco Amiéll Medán, soltero, labrador, vecino de Bausen.

Antoni Masbernat Flix, casado, vecina de Castellidans.

Manuel Amiéll Medán, soltero, labrador, vecino de Bausen.

Francisco Solduga Porta, casado, comerciante, vecino de Poble de Segur.

Francisco Capdevila Cami, casado, vecino de Castellidans.

José Gasol Farré, vecino de Andani (Alfarràs).

José Armengol Civit, casado, propietario, vecino de P'nós.

Manuel Morell Blancos, vecino de Alfarràs.

Ramón Viladrosa Caelles, casado, vecino de Torà.

José Huguet Gabarró, vecino de idem.

Miguel Pla Farrán, casado, albañil, vecino de idem.

Ramón Clarenes Pijuán, propietario, vecino de idem.

Jaime Closa Farré, casado, labrador, vecino de idem.

Juan Farrer Lluich, vecino de id.

Ángel Casas Blanch, propietario, vecino de idem.

José Tarré Verdes, casado, vecino de idem.

Pedro Valldeoriola Andreu, soltero, propietario, vecino de Lérida.

Bienvenido Farré Serradell, propietario, vecino de idem.

José Gigó Serés, propietario vecino de idem.

Luis Díaz Coronel Soria, empleado de Obras Públicas, vecino de idem.

Ángel Fuertes Nasarre, propietario, vecino de idem.

Mariano Abadías Rocaspana, propietario, vecino de idem.

Jaime Rovira Domingo, comerciante, vecino de idem.

Pablo Salla Pallás, propietario, vecino de idem.

Luis Abadías Rocaspana, propietario, vecino de idem.

Juan Ariño Capdevila, propietario, vecino de idem.

R. P. 14.732-14.733

## LOGROÑO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se tramita expediente a Máximo Aransay Merino, vecino de Santurde  
R. P. 14.734

## MADRID

Don Carlos Múzquiz y Avala, Teniente II. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se instruyen expedientes a los siguientes encartados:

José Avila de la Fuente, vecino de Madrid.

Eliseo Gómez Serrano, casado, vecino que fué de Alicante, con domicilio en Balén, 4.

Juan Compani Jiménez, Médico, casado, vecino de Almería.

Mariano Moreno Jover, Registrador de la Propiedad, casado, vecino de Zamora, con domicilio en Santa Clara, 20.

Pedro Herrera Rabanal, comercio, casado, vecino de Madrid. Covarrubias, 29.

Mariano Sáiz Sánchez, soltero, vecindado últimamente en Almodóvar del Campo.

R. P. 14.742-14.747

## OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se tramitan expedientes a los siguientes encartados:

César López Fernández, vecino de Oviedo.

Ramón Sáiz Gómez, vecino de Sellano (Ponga).

Jesús Coca González, vecino de Oviedo, Jesús, 8.

Emilio Brun Cuevas, industrial, vecino de Oviedo, Uria X.

José María Ibáñez, vecino de Villanueva (Colombres).

Eduardo Mier Sánchez, vecino de Allés (Peñamellera Alta).

Manuel Granda de la Torre, vecino de Lastres (Colunga).

David Alonso Fresno, vecino de Villaviciosa.

José Fernández Navamuél, motorista, vecino de Llanés.

José García Collado, vecino de Mieres.

Andrés Alvarez Fernández, viudo, camarero, vecino de Oviedo.

Nicolás Abasolo Posada, vecino de Gijón.

Braulio García Velasco, vecino de Salas.

Manuel Fernández España, vecino de Oviedo.

José Estébanez Valdés, vecino de las Regueras.

José del Campo López, vecino de Oviedo.

Aurelio Conchero González, labrador, vecino de Santa Eulalia de Manzaneda (Tudela de Veguín).

Alfredo Carreras Riestra, casado, de 54 años de edad, comisionista, vecino de Oviedo.

Ricardo Díaz, vecino de Oviedo.

Enriqueta Díaz Alvarez, viuda, vecina de Oviedo.

Alfonso Colubi González, abogado, vecino de Oviedo.

Luciano Cimadevilla López, ex administrador del Manicomio de Oviedo.

Aquilino Caramés Fernández, comercio, vecino de Balduno.

R. P. 14.762-14.764

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Las Palmas, se instruyen expedientes a los siguientes encartados:

Elías Rodríguez Díaz, comerciante, soltero, vecino de Guía de Isora.

Manuel Vargas Martín, panadero, casado, vecino de Santa Ursula, con domicilio en Lomo de Román.

Manuel Dasta Mesa, agricultor, casado, vecino de Guía de Isora.

Abelardo Alvarez de León, casado, vecino de Guía de Isora.

Manuel Banzas Melgarejo, propietario, casado, vecino de Guía de Isora.

Manuel González Abreu, agri-

cultor, soltero, vecino de Guía de Isora.

Faustino Castro Pérez, empleado, soltero, vecino de esta capital.

Eliás Castro Reyes, montador mecánico, casado, vecino de Bata.

Juan Castro Reyes, mecánico, casado, vecino de esta capital, Callao de Lima, 4.

Francisco Delgado Martín, vecino que fué de esta capital.

Celestino Castro Casas, vendedor ambulante, soltero, vecino de esta capital, Imeldo Seris, 106.

Ovidio Alvarez Cárdenas, tipógrafo, casado, vecino de esta capital.

Antonio Camacho Simón, soltero, vecino de El Paso.

Angel Rodríguez Pérez zapatero, soltero, vecino de El Paso, con domicilio en La Rosa.

Juan Méndez Taño, agricultor, soltero, vecino de El Paso, con domicilio en La Rosa.

Victoriano Pagés González, jornalero, soltero, vecino de El Paso, con domicilio en Malpais.

Laudelino Rodríguez Concepción, agricultor, casado, vecino de El Paso, con domicilio en Padrón.

Manuel Mederas Perera, maestro nacional, casado, vecino de El Paso.

R. P. 14.795-14.812

## TOLEDO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional superior se incoan expedientes contra los inculpadados siguientes:

Enrique Pérez Colino, natural de Madrideojos, vecino de Urda.

Santiago Núñez Nieto, natural y vecino de Urda.

Juan Francisco Núñez Solana, natural y vecino de Urda, soltero, panadero.

Gil López Polo, vecino de Urda.

Fernando Guerrero Cortés, Deogracias Guerrero Cortés, natural de Campillo de Ilsera y vecino de Urda.

María Cruz Guerrero Castañeda, vecina de Urda, soltera.

Josefa Guerrero Castañeda, vecina de Urda.